



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de diciembre del 2014

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
*IB*  
Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU  
Directora Adjunta (e)

### VISTOS:

La solicitud del señor Bachiller en Genética y Biotecnología Diego Veliz Otani, de fecha 14 de agosto del 2014, y, el Informe N° 067-2014-JEF-OEAIDE, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, relacionados con el Proyecto de Investigación **"Homocistinuria características clínicas de un desorden metabólico de diagnóstico aún tardío en el Perú"**, en veintisiete (29) folios, con N° Registro 182852; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26482, Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como en la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la salud;

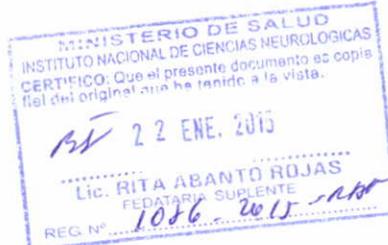
Que, con la Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA, se aprueban las prioridades nacionales de investigación en salud para el período 2010-2014, con el objetivo de establecer de manera participativa las prioridades nacionales de investigación asociadas a los principales problemas sanitarios del país, en concentración con las regiones y promoviendo el compromiso de actores públicos y privados;

Que, en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, se establece que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados, entre otros;

Que, de los documentos de Vistos, resulta, que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada informa que el proyecto de investigación **"Homocistinuria características clínicas de un desorden metabólico de diagnóstico aún tardío en el Perú"**, ha sido aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación mediante el Certificado de Aprobación Ética N° 066-2014-CIEI-INCN de fecha 09 de setiembre del 2014, que el mismo ha sido aceptado por el Servicio de Neurogenética de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y, que se ha previsto como recursos de presupuesto el total general de S/100.00, por lo que resulta atendible su ejecución;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada;

Con las opiniones favorables y las visaciones de la Dirección Adjunta; de la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en apoyo al Diagnóstico y



Tratamiento, del Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el proyecto de investigación **“Homocistinuria características clínicas de un desorden metabólico de diagnóstico aún tardío en el Perú”**, conforme a los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la ejecución del proyecto de investigación **“Homocistinuria características clínicas de un desorden metabólico de diagnóstico aún tardío en el Perú”** en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a cargo de las personas que se precisa a continuación:

NOMBRE	PARTICIPACION	PROFESION
Diego Martin Veliz Otani	Investigador Principal	Bachiller en Genética
Mario Reynaldo Cornejo Olivas	Co - Investigador	Médico Cirujano
Keren Antonieta Espinoza Huertas	Co - Investigadora	Bióloga
Ana Pamela Mora Alferez	Co - Investigadora	Médico Genetista
Indira Tirado Hurtado	Co - Investigadora	Bióloga
Karina Milla Neyra	Co - investigadora	Bióloga
Pilar Elena Mazzetti Soler	Co- Investigadora	Médico Cirujano
María Quiroga de Michelena	Co - Investigadora	Médico Genetista

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada se encargue del seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del proyecto de investigación **“Homocistinuria características clínicas de un desorden metabólico de diagnóstico aún tardío en el Perú”**.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** las intervenciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y, demás Estamentos Orgánicos involucrados en la ejecución del proyecto de investigación **“Homocistinuria características clínicas de un desorden metabólico de diagnóstico aún tardío en el Perú”**, de acuerdo a sus respectivas competencias y funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
*[Signature]*  
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMS/CBV/kcv.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS  
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.  
*RE* 22 ENE. 2015  
Lic. RITA ABANTO ROJAS  
FEDATARIA SUPLENTE  
REG. N° 1086-2013 - *RAA*